



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

SUMIN/ABR_SMPL/2023000137

Ref: 124/23A/S/AS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO EN VARIOS CENTROS SOCIOCULTURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELCHE.

Fecha y hora de celebración

22 de julio de 2024 a las 12:39

Lugar de celebración

Telemáticamente.

Asistentes

PRESIDENTE

José Claudio Guilabert Gómez, Teniente Alcalde de Contratación

SECRETARIA SUPLENTE

Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Ignacio Rodríguez Cánovas, TAG de Contratación en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica

Montserrat González Úbeda, Interventora Acctal

ASESORA

Carmen González Ferrández, Jefa de Departamento de Contratación Electrónica

Orden del día

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación a través de la aplicación Webex, se procede a tratar en acto interno el único punto incluido en el orden del día que a continuación se desarrolla:

Único: Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

La Secretaria de la Mesa informa que con fecha 10 de julio de 2024, a través de la PCSP, se efectuó el requerimiento de documentación para el cumplimiento de los requisitos previos a la mercantil **CERRAMIENTOS CAVA, S.L.** presentando el 19 de julio de 2024, dentro del plazo establecido en el





**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

art. 150.2 de la LCSP, la documentación que a continuación se relaciona:

1. Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
2. Certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Elche.
3. Copia de la Escritura de Constitución debidamente inscrita en el registro mercantil de fecha 29 de diciembre de 2023 donde se nombra administrador único a D. Jesús Cava Mauricio.
4. Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
6. Para responder de la solvencia Económico-Financiera, presenta las cuentas anuales de la mercantil MOL INVERSIONES, S.L. y una declaración responsable de solvencia por medios externos, entre MOL INVERSIONES, S.L. y CERRAMIENTOS CAVA, S.L.

En este apartado la Secretaria pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que la mercantil CERRAMIENTOS, CAVA, S.L. en la declaración responsable del Anexo II indicó:

- Que se integra la solvencia por medios externos:

Sí, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

No.

Por lo que, en este momento del procedimiento ya no se puede aceptar la acreditación de la solvencia por medios externos.

* Ahora bien, al presentarnos la escritura de constitución se detecta que la empresa es de nueva creación, dato desconocido a la hora de efectuar el requerimiento de documentación, por lo que es posible solicitar que acredite la solvencia económica, bien a través de certificado de la cifra neta de negocios o declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido en el periodo de los últimos tres años disponibles, dependiendo de la fecha de constitución, siendo el volumen que deben de justificar igual o superior a 58.341,40€.

7. Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche las siguientes fianzas definitivas por los siguientes importes:

Lote nº 1.- 766,18€

Lote nº 2.- 766,18€

Lote nº 3.- 766,18€

Lote nº 4.- 766,18€

8. Copia del seguro de responsabilidad civil suscrito con Allianz por importe superior al establecido en el PCAP y copia del recibo del pago de prima vigente hasta el 2 de julio de 2025.

Vista la documentación presentada, de conformidad con el artículo 81 del RGLCAP en relación con el





**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

140.3 de la LCSP, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para que aporte bien certificado de la cifra neta de negocios o declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido en el periodo de los últimos tres años disponibles, dependiendo de la fecha de constitución, siendo el volumen que deben de justificar igual o superior a 58.341,40€

Entiende la Mesa que una vez aportada la documentación solicitada a la CERRAMIENTOS CAVA, S.L. si esta cumple en los términos establecidos en el PCAP, una vez revisados por el Servicio de Contratación, procede la continuación del procedimiento con la adjudicación, de los cinco lotes que integran el expediente de suministro e instalación de ventanas de aluminio en varios centros socioculturales en el término municipal de Elche.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
CARMEN AZNAR GALIANA
Jefa de Sección de Contratación y Compras
el 29/07/2024 a las 16:38:25

Firmado electrónicamente por:
JOSE CLAUDIO GUILABERT GOMEZ
Teniente de Alcalde de Servicios y Espacios Públicos, Innovación,
Contratación y Fondos Europeos
el 29/07/2024 a las 17:49:09

